

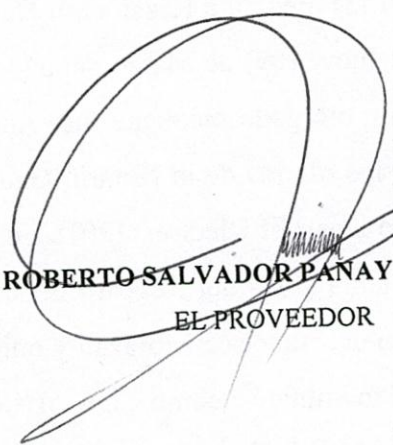
**“ADENDUM AL CONTRATO DE COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA
EL INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 09-
2016”**

Nosotros, **JOSE ERNESTO LEVA BULNES**, Coronel de Comunicaciones D.E.M. mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 0801-1961-05171, actuando en mi condición de Gerente y Representante Legal del **INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR (I.P.M.)** Organismo con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, según Decreto Número Ciento Sesenta y Siete guión Dos Mil Seis (167-2006) emitido por el Soberano Congreso Nacional el Veintisiete (27) de Noviembre del año Dos Mil Seis (2006), con facultades suficientes para celebrar este contrato, nombrado por la Junta Directiva del Instituto de Previsión Militar, en Sesión Extra Ordinaria Número Ciento cuarenta y tres (143) mediante Resolución Número Tres Mil Setecientos Cuarenta y Cinco (3745) de fecha Nueve (09) de Marzo del año Dos Mil Dieciséis (2016) y el Poder General de Administración otorgado mediante Instrumento Público número Dos (02) autorizado en esta ciudad ante los oficios de la Notario Gaudy Alejandra Bustillo Martínez el Diez (10) de Marzo del año Dos Mil Dieciséis (2016), e inscrito bajo el Número Ochenta y Uno (81) Tomo Ciento Setenta (170) del Registro Especial de Poderes del Registro de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán y quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato me denominaré como **EL INSTITUTO** y **ROBERTO SALVADOR PANAYOTTI MARTIN**, mayor de edad, hondureño, casado, Licenciado en Administración de Empresas, con identidad No. 0101-1963-01366, con RTN número 01011963013665, con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, actuando en mi condición de representante de la Sociedad **INDUSTRIAS PANAVISIÓN S.A. DE C.V.**, debidamente inscrita y con facultades suficientes para este acto según Poder General de Administración otorgado en instrumento público No. 360 de fecha veintitrés (23) de junio de dos mil diez (2010) autorizada por el Notario **LUIS ORLANDO VALLE SIGUI**, inscrito con el No. 96 Tomo 669 del Centro Asociado del registro Mercantil de San Pedro Sula y con facultades suficientes para este acto, y que para efectos de este contrato me denominaré como **EL PROVEEDOR**, hemos convenido en celebrar el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 09-2016**, Aprobado en Comité de Compras y Licitaciones No. 06-2017 del 09 de febrero de 2017, el cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA:** En fecha 15 de diciembre de 2016 el Instituto suscribió el **CONTRATO DE COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO**

ocho (8) sillas semi ejecutivas.: **TERCERA MONTO DEL ADENDUM:** El monto total del presente adendum es por la cantidad de **OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE LEMPIRAS CON 88/00 (80,927.88)**, Oferta que incluye el Impuesto sobre ventas. **CUARTA: FORMA DE PAGO:** EL INSTITUTO pagará a EL PROVEEDOR un pago único, previo a informe de satisfacción y verificación del total de los productos entregados, emitido por la División de Bienes y Seguridad Institucional del IPM.- **QUINTA:** Quedan en vigencia todas las cláusulas del contrato principal- **SÉPTIMA: VIGENCIA DEL ADENDUM:** La vigencia del presente adendum es de cuarenta y cinco (45) días a partir de la firma del mismo. En fé, de lo cual firmamos el presente contrato, manifestando nuestra conformidad con todas y cada una de las cláusulas, condiciones y disposiciones incluidas y nos obligamos a su fiel cumplimiento. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de febrero del año Dos Mil Diecisiete (2017).

CORONEL DE COMUNICACIONES D.E.M.


JOSÉ ERNESTO LEVA BULNES
EL INSTITUTO


ROBERTO SALVADOR PANAYOTTI MARTIN
EL PROVEEDOR

